

Inf. Publico



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 246-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, por necesidad en el servicio considera conveniente trasladar a señores SERGIO VÁSQUEZ DE LA CRUZ, ESTUARDO ALFONSO MOLINA ACHTMANN, y la señora IRENE DEL ROSARIO CASTAÑEDA GONZÁLEZ, Subdelegados Municipales del Registro de Ciudadanos en Santo Tomas la Unión, San Lorenzo y San José la Máquina, del departamento de Suchitepéquez, para que desempeñen funciones en las Subdelegaciones Municipal de San Lorenzo, San José La Máquina y Santo Tomás la Unión, del departamento de Suchitepéquez, respectivamente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Trasladar al señor SERGIO VASQUEZ DE LA CRUZ, Subdelegado Municipal del Registro de Ciudadanos en Santo Tomas la Unión, del departamento de Suchitepéquez, a desempeñar funciones en la Subdelegación Municipal de San Lorenzo, del mismo departamento;

ARTÍCULO 2º: Trasladar al señor ESTUARDO ALFONSO MOLINA ACHTMANN, Subdelegado Municipal del Registro de Ciudadanos en San Lorenzo, del departamento de Suchitepéquez, a desempeñar funciones en la Subdelegación Municipal de San José La Máquina, del referido departamento;

ARTÍCULO 3º: Trasladar a la señora IRENE DEL ROSARIO CASTAÑEDA GONZALEZ, Subdelegada Municipal del Registro de Ciudadanos en San José la Máquina a desempeñar funciones en la Subdelegación Municipal de Santo Tomas la Unión, del departamento mencionado;


ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta de junio de dos mil quince.

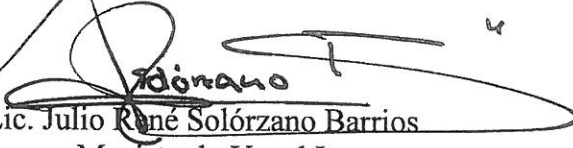
COMUNÍQUESE:

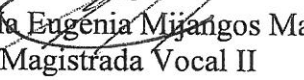



Tribunal Supremo Electoral



Dr. Rudy Marlon Pineda
Magistrado Presidente



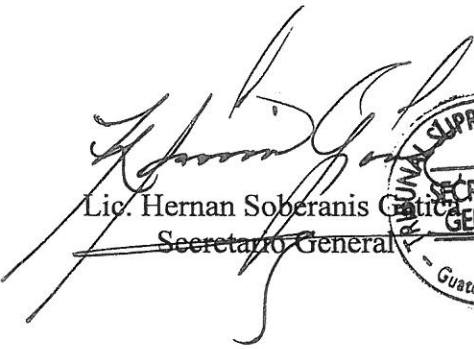

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal II


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal III


Dr. José Aquiles Linares Morales
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis
Secretario General

